

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Banco Mare Nostrum, S.A., en su propio nombre y en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, Caja de Ahorros de Murcia, Caixa d'Estalvis del Penedès y "Sa Nostra" Caixa de Balears, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En el marco del proceso de segregación de Caja General de Ahorros de Granada, Caja de Ahorros de Murcia, Caixa d'Estalvis del Penedès, "Sa Nostra" Caixa de Balears (las "**Cajas**") en favor de Banco Mare Nostrum, S.A. ("**BMN**" o el "**Banco**"), y como continuación de los hechos relevantes comunicados el 23 de marzo de 2011 y el 19 de abril de 2011, las asambleas generales de las Cajas y la junta general del Banco han aprobado (i) la referida segregación en los términos del proyecto común de segregación y (ii) el ejercicio indirecto de la actividad financiera de las Cajas a través de BMN.

Adicionalmente, la junta general de accionistas de BMN ha acordado (i) aprobar sus cuentas anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2010, (ii) modificar sus estatutos sociales para adaptarlos a la nueva realidad del Grupo tras la segregación y (iii) delegar en el consejo de administración la facultad de emitir valores distintos de acciones.

En Madrid, a 31 de mayo de 2011.

Fdo.

Gonzalo Suárez Martín

Secretario General